

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO 26 DE 2002

Archivo de la secretaria general de la UM, tomo 2000-2002, folio 314-327, 14 p.

"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Cine y Audiovisuales"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 808 de Abril de 2002, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo N° 004 del 3 de abril de 2001 autorizó la creación de un programa de formación profesional de Cine y Audiovisuales adscrito a la Facultad de Humanidades.

Que el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el modelo sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un eje en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación, ejes disciplinares, investigativos y humanísticos y líneas de cátedras electivas de formación integral y profesional.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del programa de formación profesional en Cine y Audiovisuales adscrito a la Facultad de Humanidades, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

MISIÓN: Universidad del Magdalena que se propone formar realizadores libres, conscientes, críticos y creativos, con alto sentido de la ética y la justicia social, con espíritu investigativo y de respeto a los derechos humanos, capaces de articular los saberes artísticos, cinematográficos, humanísticos y tecnológicos para la creación y producción de una narrativa autónoma, con imágenes que comuniquen y respondan a las exigencias de la expresión argumental y documental universal, aportando al enriquecimiento y proyección de la cultura cinematográfica local, regional, nacional y al desarrollo de la Industria Audiovisual.

A través del proceso formativo se desarrollarán competencias investigativas, hermenéuticas, argumentativas y propositivas, que junto a la fundamentación ética, hará de los estudiantes y egresados, personas integrales con capacidad de liderazgo.

VISIÓN: El Programa de Cine y Audiovisuales de la Universidad del Magdalena se constituirá en un medio para la consolidación de la cultura audiovisual Caribeña y colombiana, alcanzando desde ésta identidad, reconocimiento nacional e internacional.

Sus profesores, estudiantes y egresados conformarán un grupo reconocido de realizadores y artistas con un alto nivel de competitividad y competencia, que desde unas concepciones estéticas óptimas y guiadas por principios éticos, lograrán universalizar sus creaciones, proyectándose con éxito.

Aportará a la modernización comunicacional en materia de metodología educativa en los diferentes programas académicos de la Universidad del Magdalena.

La enseñanza estará apoyada en las nuevas tecnologías multimediales y sus egresados trabajaran con competencia, en los nuevos formatos de producción con una mirada universal.

OBJETIVOS

GENERAL Formar profesionales competentes y competitivos en el ejercicio del lenguaje audiovisual, como sistema de expresión y comunicación, con capacidad para investigar y coadyuvar al desarrollo y difusión de una cultura audiovisual proyectada a la región y al país, que sean capaces de desempeñarse eficientemente en el ámbito de la realización cinematográfica, televisiva, de vídeo y en las nuevas tecnologías de la imagen en movimiento; con una eficaz formación teórico práctica, y una visión humanista crítica, y creativa del mundo social y cultural, así como de la comunicación audiovisual y de las artes.

1.3.2 Objetivos específicos

- Conformar y cualificar un equipo de docentes de altas calidades personales y profesionales que desarrollen cada uno de los ejes temáticos que conforman el currículo
- Favorecer en los estudiantes las capacidades audiovisuales, estéticas y de dimensión artística, que con un perfil humanístico y narrativa propia, den cuenta del devenir histórico de las realidades socioculturales
- Incentivar una formación que permita a los estudiantes el desarrollo libre de sus talentos y búsquedas en el campo de la imagen en movimiento.
- Contribuir a la construcción y recuperación de la memoria audiovisual de la Región Caribe Colombiana y del país, tras la búsqueda de lenguajes cinematográficos, y audiovisuales propios.

- Atender la aparición de las nuevas tecnologías, en relación con la imagen digital en movimiento, para retroalimentar los saberes y coadyuvar a la creación de imágenes contemporáneas electrónicas.

ENFOQUE PEDAGÓGICO: El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de los lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En este enfoque la Investigación y la Extensión constituyen práctica pedagógica integrada al quehacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar, como en efecto se aprueba, el Plan de Estudios del programa de Cine y Audiovisuales para que sea desarrollado a través de nueve (9) semestres académicos, organizados en cuatro (4) ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de Facultad, Ciclo de Profesionalización y Ciclo de Prácticas Profesionales, estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes de formación disciplinar, de investigación, de electivas de formación profesional y electivas de formación integral.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer por cada ciclo, las cátedras o cursos semestrales en el programa, sus códigos y créditos académicos según el siguiente ordenamiento.

CODIGO	ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE	CREDITOS	REQUISITOS
	Cátedra Institucional	2	
	Humanidades	2	
	Competencias Lógico matemáticas	2	
	Ciencias Naturales	3	
	Matemáticas	4	
	Competencias comunicativas I	2	
	Introducción al Cine y al Audiovisual	1	
	Epistemología	2	
	TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE	18	

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA O DE FACULTAD

CODIGO	ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE	CREDITOS	REQUISITOS
	Historia del Arte I	1	
	Ética	2	
	Región y Contexto Caribe	2	
	Foto Fija	3	
	Competencias Comunicativas I I	2	
	Narrativa I	2	
	Semiótica de la Imagen	2	
	Problemas Epistemológicos	2	
	Teoría e Historia de los medios Audiovisuales I.	2	
	TOTAL CRÉDITOS	18	

CICLO DE FACULTAD

CODIGO	ASIGNATURAS TERCER SEMESTRE	CREDITOS	REQUISITOS
	Historia del Arte II	1	
	Taller de Investigación Creación I (Vídeo)	4	
	Cinfotografía I	2	
	Sonido	2	
	Cátedra Empresarial	2	
	Dramaturgia	2	
	Seminario de Investigación I	2	
	Teoría e Historia de los medios Audiovisuales II	2	
	Electiva Formación Integral	1	
	TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE	18	

	ASIGNATURAS CUARTO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
	Historia del Arte III	1	
	Taller de investigación Creación II(Televisión)	4	
	Cinefotografía II	1	
	Sonido II	1	
	Narración Gráfica	2	
	Montaje	2	
	Guión I	1	
	Seminario de investigación II	2	
	Teoría e Historia de los medios Audiovisuales III	1	
	Electiva Formación Integral	1	
	Electiva profesional	2	
	TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE	18	

CICLO PROFESIONAL

	ASIGNATURAS QUINTO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
	Historia del Arte IV. Taller de Investigación	1	
	Creación III (cine cortometraje)	4	
	Dirección de Arte	2	
	Imagen y Sonido (sonorización)	2	
	Animación I	2	
	Montaje II	1	
	Guión II	1	
	Seminario de Investigación III	1	
	Teoría e Historia de los medios Audiovisuales IV	1	
	Electiva Formación Integral	1	
	Electiva Profesional	2	
	Total Créditos Semestre	18	

CODIGO	ASIGNATURAS SEXTO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
	Taller de Etnografía	2	
	Taller de Investigación Creación IV (Documental)	4	
	Dirección de Actores	2	
	Animación II	3	
	Proyecto de Investigación I	1	
	Teoría e Historia de los medios Audiovisuales V.	3	
	Electiva Formación Integral	1	
	Electiva Profesional	2	
	Examen de inglés		
	TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE	18	

CODIGO	ASIGNATURAS SÉPTIMO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
	Medios y Sociedad	2	
	Líneas de profundización (flexibles)		
	Arte y Nuevas Tecnologías	4	
	Televisión Educativa y Cultural	4	
	Guión Cinematográfico de Largo Metraje	4	
	Proyecto de investigación II	1	
	Electiva de Formación Integral	2	
	Electiva Profesional	2	
	TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE	11	

CODIGO	ASIGNATURAS OCTAVO SEMESTRE	CRÉDITOS	REQUISITOS
	Líneas de Profundización (flexibles)		
	Arte y Nuevas Tecnologías	4	
	Televisión Educativa y Cultural	4	
	Guión Cinematográfico de Largo Metraje	4	
	Proyecto de Grado	6	
	Electiva Profesional	2	
	TOTAL CREDITOS SEMESTRE	12	

CICLO DE PRÁCTICA

IX SEMESTRE	
CURSOS	CREDITOS ACADEMICOS
Socialización del Trabajo de Grado	6
Práctica Profesional	6
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS	12

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA SIN PRÁCTICA PROFESIONAL: 131

NOVENO SEMESTRE: Práctica Profesional. Total créditos: 12 créditos.

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA CON PRÁCTICA: 143

ARTICULO TERCERO. Las líneas de cátedras electivas de formación profesional que ofrece el programa de Cine y Audiovisuales para contribuir a que sus estudiantes profundicen en un área específica de su campo disciplinar son las siguientes:

ELECTIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

LINEA N° 1 GUION y ESTILO DOCUMENTAL	- DIMENSIONES DEL DOCUMENTAL.
	- GUION y MODALIDADES DOCUMENTALES DE REPRESENTACIÓN.
	- EL ESPACIO ETICO EN EL DOCUMENTAL.
LINEA N° 2 ANIMACIÓN	- INFOGRAFIA - GUION DE ANIMACION.
	- ANIMACION EN 2D.

	- ANIMACIÓN EN 3D.
LINEA N° 3 DIRECCION DE FOTOGRAFIA	- COMPOSICION VISUAL FOTOGRAFICA PARA CINE Y TV.
	- FOTOGRAFIA SUBMARINA y DEL MEDIO AMBIENTE.
	- LA DIRECCION - MOVIMIENTOS.
LINEA N° 4 DIRECCION DE ARTE	-ESCENOGRAFIA: AMBIENTACION UTILERÍA.
	- VESTUARIO, MAQUILLAJE
	- EFECTOS ESPECIALES
LINEA N° 5 GUION y DRAMATURGIA	- COMEDIA – TRAGEDIA (SHAKESPEARE)
	- EL MELODRAMA
	- GUION PARA CORTOMETRAJE DE FICCION.
LINEA N° 6 SONIDO Y MONTAJE	- EL SONIDO Y LA IMAGEN VISUAL
	- ANALISIS DE LA IMAGEN SONORA EN LAS PELICULAS.
	TIEMPO Y ESPACIO EN EL MONTAJE CINEMATOGRAFICO.

ARTICULO CUARTO. Las líneas de cátedras electivas de formación integral que ofrece el programa de Cine y Audiovisuales para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complementen su formación humana son las siguientes:

	- NUEVOS MOVIMIENTOS
--	----------------------

<p>LINEA N° 1 CINE CONTEMPORANEO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CINE INDEPENDIENTE NORTEAMERICANO - DOGMA 95 (DINAMARCA) - NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA REALIZACION CINEMA TOGRAFICA - EL TERCER MUNDO" Y SU CINEMA TOGRAFIA
<p>LINEA N° 2 ARTE Y CINE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - LA MUSICA y LOS SONIDOS EN EL CINE. - RELACIONES PINTURA - CINE. - LITERATURA y CINE.
<p>LINEA N° 3 HISTORIA DE LOS PUEBLOS A TRAVES DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - AMERICA LATINA - LA POSGUERRA - HOLLYWOOD. CORAZON DE UN IMPERIO.
<p>LINEA N° 4 PRODUCCION DE DOCUMENTALES DESDE SABERES ESPECIFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTAL SOCIAL. - DOCUMENTAL ECOLOGICO-AMBIENTAL. - DOCUMENTAL CIENTIFICO

LINEA N° 5
EL CINE Y SUS DIRECTORES

- LUIS BUÑUEL - PEDRO
ALMODOVAR.

- FEDERICO FELLINI - B.
BERTOLUCCI.

- AKIRA KUROSAWA.

CICLO DE PRÁCTICA

ARTICULO SEXTO. En cumplimiento del acuerdo 026 de 2002 del Consejo Académico los estudiantes del programa de Cine y Audiovisuales deberán presentar exámenes de competencia en Inglés en el tercero, sexto y noveno semestre, la aprobación de la última prueba será obligatoria como requisito de grado, estas pruebas serán presentadas en el Centro de Idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

ARTICULO SÉPTIMO. Constituyen requisitos para optar al título de Realizador de Cine y Audiovisuales APROBAR además de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- Examen de Competencias Profesionales.
- Práctica profesional.
- Presentación y Sustentación del trabajo de investigación.
- Cátedra de Formación Ciudadana y Constitución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política
- El número de créditos establecido en el artículo segundo del presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO. El Realizador de Cine y Audiovisuales formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional:

- Comprometido con el crecimiento y el desarrollo de la Región y el País, conservando el medio y la cultura
- Generador de diversos paradigmas en lo Educativo
- Tendrá conocimiento en concebir y producir realizaciones en Cinevideos y nuevas tecnologías de la imagen en movimiento, con una visión artística y humanística a partir de la investigación y su imaginario.
- Será competente desde una narrativa visual propia aportar en áreas específicas que tengan que ver con nuestra condición de regiones y países en desarrollo, así como responder a las necesidades de un cine y televisión de industria, en escenarios globales.

ARTICULO NOVENO. El Realizador (a) de Cine y Audiovisuales formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional:

Un profesional con formación suficiente y necesaria para desempeñarse en instituciones y empresas públicas y privadas que estén relacionadas con los medios de comunicación y con la industria audiovisual. Y además está en capacidad de ejercer funciones como:

1. Realizadores y productores independientes en Cine y Audiovisuales.
2. Formar sus propias empresas productoras de Cine y Audiovisuales. Además podrán desempeñarse como

directores cinematográficos, de vídeo, televisión, Cinefotografía, camarógrafos, sonidistas, montajistas y productores, conocedores de las nuevas tecnologías, de la imagen en movimiento aplicadas a sus saberes específicos.

ARTICULO DÉCIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los 22 días del mes de julio de 2002

(Fdo) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector.